



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JESÚS HUICAB PALMA, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/05/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Jesús Huicab Palma, en su calidad de ciudadano**, en contra del **“Dictamen y Resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete”**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.**-----

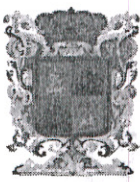
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta y cinco minutos del día de hoy diecisiete de mayo de año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico al promovente y demás interesados**, el acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/5/2017.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JESÚS HUICAB PALMA,  
EN MI CALIDAD DE CIUDADANO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DEL DICTAMEN Y  
RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017".

Con esta fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/626/2017**, signado por la Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día dieciséis del mes y año en curso, a las diez horas con treinta y cuatro minutos, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda del ciudadano **Jesús Huicab Palma**, en su calidad de ciudadano, por el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano "*en contra del Dictamen y Resolución de fecha 28 de abril de 2017*", y con el escrito de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por el ciudadano Jesús Huicab Palma, presentado personalmente, quien se identifica con su credencial de elector número HCPLJ584. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE MAYO DE  
DOS MIL DIECISIETE.**-----

Vistos: Se tienen por presentados a la Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio número **SECG/626/2017**, y al ciudadano **Jesús Huicab Palma**, en su calidad de ciudadano, anexando respectivamente, lo siguiente: -----

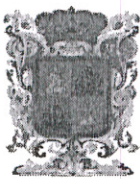
- Original y dos copias simples del Oficio SECG/626/2017 con el asunto se remite Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano interpuesto por el C. Jesús Huicab Palma, en su calidad de ciudadano e Informe Circunstanciado, signado por Licda. Ingrid



Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 18 fojas cada una. -----

- Escrito de presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha 8 de mayo de 2017, presentado por el C. Jesús Huicab Palma (se hace la observación que el escrito no está firmado), constante de 1 foja. -----
- Escrito del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha 8 de mayo de 2017, presentado por el C. Jesús Huicab Palma (se hace la observación que el escrito no está firmado), constante de 4 fojas. -----
- Copia certificada del acuerdo CG/05/14 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se designa al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche", constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de febrero de 2016, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Oficio 043/OE/2017 con el asunto se remite documentos de asamblea, de fecha 21 de abril de 2017, constante de 1 foja.
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha viernes 28 de abril de 2017, constante de 68 fojas. -----
- Copia certificada del oficio SECG/518/2017 con el asunto se turna copia certificada de Dictamen y Resolución, constante de 1 foja. -----
- Copia certifica de la Cedula de Notificación SE FIJA de fecha 28 de abril de 2017, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del escrito de fecha 8 de mayo de 2017, con el asunto solicitud de documentación dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Jesús Huicab Palma, constante de 1 foja. -----
- Copia certifica del oficio número SECG/589/2017, con el asunto contestación a escrito de fecha 8 de mayo de 2017, constante de 1 foja. ---
- Copia certificada de la Cedula de Notificación SE FIJA siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día 9 de mayo de 2017, signado por la Maestra Diana Margarita Novelo Solís, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----
- Original de la Cedula de Notificación SE FIJA siendo las once horas con treinta minutos del día 9 de mayo de 2017, signado por la Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----
- Original de la Cedula de Notificación SE RETIRA siendo las once horas con treinta y un minutos del día 12 de mayo de 2017, signado por la Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----
- Escrito original de desistimiento del ciudadano Jesús Huicab Palma, en su calidad de ciudadano. -----

**SE ACUERDA:**



**PRIMERO.** Se da cuenta con el oficio, los escritos y documentos anexos, mismos que se acumulan a los presentes autos, para que obren conforme a derecho corresponda. -----

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente Juicio Ciudadano, no compareció persona alguna como Tercero Interesado. -----

**TERCERO.** Para los efectos de su sustanciación y resolución, tórnese el presente expediente para conocimiento al Magistrado ciudadano Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente, lo anterior conforme a los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracciones IX, XV, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

**NOTIFÍQUESE** por estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CANTON, CAMPECHE, C. P. 24010, MAYO 17 DE 2017

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.-----

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
ESTADO DE CAMPECHE  
CALLE FRANCISCO DE AZARBUZAR, S/N  
SAN FRANCISCO DE CANTON, CAMPECHE, C. P. 24010